

De ante maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.



personas haver Zedido y Sobredidore en sus
 Respetivas Soliciudes conque Ueberifico su
 tranquila Mencion; Por Cua Causa aun no
 sendo como no fue. Oficiaria no lea tribue
 ni pado al D^{no} D^{no} la Calidad de procurado aora
 ni en tpo alguno; Como parece quiro en su ex
 pression manifestar al D^{no} D^{no} ^{tor} ^{tor}
 por una parte que los nombra, y no pueran doblez
 al D^{no} D^{no} Duque de Alba a quien toca Secuencia
 con en tiempo y forma de Acuerdo Comuen por
 los presentes Conuocales y por los Capitulares,
 conque es por su facultad para Ratenar en
 dhas personas con expreso y particular orden
 de la R^{ca} Chanc^{ria} de Granada, donde Corresponde
 qualquier quera porcion de dificultad que o Currie
 se y su devuon. Siempre y lo porcion
 y Resaron en tiempo oportuno; E enmendore
 presentes difuntas anuonias R^{ca} D^{no} que
 aello Com muer y Determinar, echa R^{ca} Chan
 en Contradicion Juris; que echa R^{ca} D^{no} ul
 tima Sedeue entender, aun quando arguere
 alguna duda, para los Curribos nombra^{tor}

